

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y
RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 10 de febrero de 2022.
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Municipio de Hermosillo, Sonora.	PERIODO: del 02 al 04 de febrero de 2022.
OBJETO DE LA COMISIÓN: Asistir al Taller denominado "Taller de Evaluación de Impactos Ambientales para definir la Trayectoria de la LT Puerto Peñasco-Cuapah" que fue organizado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con la participación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) con la finalidad de que dicha Comisión pueda definir el Trazo de la Línea de Transmisión denominada "LT Puerto Peñasco-Cuapah". BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: Como principal actividad correspondido a la participación de esta DGIRA quien en el ámbito de sus atribuciones aportó información y criterios a considerar para la toma de decisiones a fin de que la Comisión Federal de Electricidad lleve a cabo la definición del trazo definitivo de línea de transmisión. RESULTADOS OBTENIDOS: Se obtuvieron los siguientes ACUERDOS: 1. El objetivo se acoto en función de las limitaciones jurídicas por parte de CONANP y SEMARNAT con relación a la toma de decisiones del proyecto. *Identificar y acotar una serie de elementos para el análisis de las diferentes opciones (zona frontera y zona costa) y su valoración general comparativa para contribuir a la toma de decisión por parte de la CFE. *El grupo de las y los participantes del taller consideran que se cumplió con el objetivo. 2. Retomar el grupo de trabajo permanente conformado por CONANP, CFE, SEMARNAT (DGIRA, DGGFS), SENER, para dar seguimiento a los acuerdos y a los pendientes señalados. 3. Intercambio de información clave mediante un repositorio en línea. 4. CFE promoverá la instalación de los órganos de consulta ciudadana e indígena mandatados por ley. CONCLUSIONES: En el ámbito de sus facultades de la DGIRA aportó información y criterios de suma importancia para la toma de decisiones que compete a la CFE. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: La continua disposición por parte de DGIRA para colaborar con la CFE.	
ATENTAMENTE	